



GACETA MUNICIPAL
QUINCENAL DEL AYUNTAMIENTO
DE **OCOYOACAC, 2022-2024**

VOLUMEN **VII**, AÑO **II**.



© H. Ayuntamiento Constitucional de Ocoyoacac,
Estado de México, 2022-2024.
Secretaría del Ayuntamiento.
Plaza de los Insurgentes No. 1, Col Centro, Ocoyoacac,
México C.P. 52740.
Teléfono: 72 21 61 14 06.
secretario.ayuntamiento@ayuntaocoyoacac.mx
Fecha de publicación: 15 de marzo de 2023.
Impreso y hecho en Ocoyoacac, México.
Número de ejemplares: 05.



OCOYOACAC

RECONSTRUYENDO EL TEJIDO SOCIAL
2022-2024





CONTENIDO

NOMBRE	PAGINA
PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE SEÑALA EN EL CUADRO “FORTAMUNDF 2023”.	4 6-7
DIRECTORIO	8



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULOS,2,3,31 FRACCIONES XLVI EN VIGOR, 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC HAGO SABER: QUE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, POR ACUERDO OTORGADO EN SESIÓN DE CABILDO, SE EXPIDE Y PUBLICA LA PRESENTE GACETA:

5



QUE EN LA QUINCUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOYOACAC, CELEBRADA EL 9 DE MARZO DE 2023 LOS CIUDADANOS: C. SAMUEL VERDEJA RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MARIBEL MONTES VIDAL, SINDICO MUNICIPAL; C. ENRIQUE RIVERA RAMOS, PRIMER REGIDOR; C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, SEGUNDA REGIDORA; C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, TERCER REGIDOR; C. CLARA GUERRERO DIAZ, CUARTA REGIDORA; C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE, QUINTA REGIDORA; C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA, SEXTA REGIDORA; C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, SÉPTIMA REGIDORA Y EL C. JAVIER SIERRA ACOSTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; SE ENCUENTRA DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE PUNTO:

6

QUINTO PUNTO: PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE SEÑALA EN EL CUADRO “FORTAMUNDF 2023”.



MUNICIPIO DE OCOYOACAC 2022-2024
 TESORERÍA MUNICIPAL
 Ocoyoacac, Estado de México a, 21 de junio de 2023
 Oficio Número: TM/ST/DC/JPFE/0154/2023
 Asunto: Remite punto de acuerdo.

LIC. JAVIER SIERRA ACOSTA,
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
 P R E S E N T E

Con el propósito de que sea sometido a consideración de los integrantes del Honorable Cabildo de esta municipalidad, en sesión colegiada próxima, anexo al presente habrá de encontrar la propuesta siguiente:

Se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF), correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la propuesta que se señala en el cuadro "FORTAMUNDF 2023" a continuación.

FORTAMUNDF 2023"		64,273,015.27
NO. CONTROL	MONTO AUTORIZADO EN GACETA DE GOBIERNO	AUTORIZADO
1	OBRA DE EJECUCIÓN	17,329,446.08
2	NOMINA Y PRESTACIONES DE S. P.	4,048,638.48
3	NOMINA Y PRESTACIONES P. C. Y B.	1,619,199.76
4	RENTA DE CAMIONES DE BASURA	5,500,000.00
5	OBRAS PUBLICAS PROYECTADAS APROBADAS EN EL POA DE FECHA 24/02/23	7,000,000.00
6	ALUMBRADO PUBLICO	8,800,000.00
7	CAMION DE BASURA	4,400,000.00
8	PAGO DE CERRCHOS DE AGUA	7,387,778.29
9	ADETAS	125,000.00
10	MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS CANINOS S. P.	3,000,000.00
11	UNIFORMES S. P.	22,000.00
12	MATERIALES S. P.	116,600.00
13	FORMACIÓN INICIAL DE ASPIRANTES S. P.	35,200.00
14	POLEA DE TRABAJO MASO S. P.	800,586.10
15	SEGURO DE VIDA AL PERSONAL DE S. P.	258,278.62
16	SEGURO VEHICULAR S. P.	300,000.00
17	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO VEHICULAR S. P.	18,000.00
18	EMPAQUE VEHICULAR S. P.	5,000,000.00
19	ADQUISICIÓN DE PATRULLAS S. P.	124,200.00
20	CONTROL DE CONFIANZA (TOXICOLÓGICO) S. P.	500,000.00
21	UNIFORMES P. C.	43,246.17
22	SEGURO DE VIDA AL PERSONAL DE P. C.	194,841.77
23	SEGURO VEHICULAR P. C.	200,000.00
24	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULAR D. C.	200,000.00
	REPARACION Y MANTENIMIENTO VEHICULAR B.	64,273,015.27

I. - EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, se destinarán a la satisfacción de los requerimientos del Municipio por lo cual se pide autorización para la utilización del mismo dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Pública, Bomberos y Protección Civil, incluyendo los sueldos y salarios, gratificaciones, compensaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras prestaciones inherentes.

II. - FUNDAMENTO LEGAL.

Artículos 122, 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, del 31 de enero de 2023, y de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) de la Gaceta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2022.

III. - PROPUESTA DE ACUERDO.

Artículos 122, 125 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de México, artículo 37 de la Ley de Coordinación fiscal, 48 fracción I, 95 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículos 238, 317 bis A, 319, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) para el Ejercicio Fiscal 2023, del 31 de enero de 2023, y de acuerdo a los Lineamientos Generales de Operación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) de la Gaceta de Gobierno de fecha 17 de marzo de 2022, se presenta para su análisis discusión y en su caso aprobación la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y Las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUNDF) correspondiente al ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a la propuesta que se señala en el cuadro "FORTAMUNDF 2023" a continuación.

Sin otro particular de momento, envío a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
 LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RUIZ.
 TESORERO MUNICIPAL
 (RUBRICA)

C.P. SAMUEL VERDEJA RUIZ.- Presidente Municipal Constitucional. Para su superior conocimiento y efectos que procedan.
 ARCHIVO. PHR/JACS/mfh

ACUERDO: 50/SO/HAOCO/36/2023: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, (FORTAMUNDF), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE ACUERDO A LA PROPUESTA QUE SE SEÑALA EN EL CUADRO "FORTAMUNDF 2023".



C. SAMUEL VERDEJA RUIZ,
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC, MÉXICO.
(RÚBRICA)

C. MARIBEL MONTES VIDAL,
SINDICO MUNICIPAL
(RÚBRICA)

C. ENRIQUE RIVERA RAMOS,
PRIMER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ,
SEGUNDA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA,
TERCER REGIDOR
(RÚBRICA)

C. CLARA GUERRERO DIAZ,
CUARTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. BLANCA INÉZ NAVARRETE DUARTE,
QUINTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA,
SEXTA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES,
SÉPTIMA REGIDORA
(RÚBRICA)

C. JAVIER SIERRA ACOSTA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)